

Francisco Helgarejo, estan en línea con la  
 mayoría de las de su acera; que no se ha  
 perjudicado ningun derecho ni servidumbre  
 con la concesion de la licencia otorgada á  
 D Juan Antonio Martner para reformar  
 las fachadas de las mismas y que segun mani-  
 fiesta el expresado Arquitecto, levantado el plano  
 de alineacion de dicha calle, no es conveniente  
 hacer el corte para ensanche de la misma por la  
 acera donde estan las casas de que se trata y si  
 por la de enfrente, que la constituye toda ella  
 por una capa de tierra que cierra el terreno de  
 la propiedad de D<sup>a</sup> Luisa Rossique, como se de-  
 muestra en el plano que se presenta; considerando  
 mas aceptable y beneficiosa á los fondos municipi-  
 pales la línea indicada y que á la vez, que lle-  
 ven los deseos y aspiraciones del reclamante, pues-  
 to que aprobado el plano y anunciado por edic-  
 tos, segun previene la R. O. de 16 de Junio de 1854,  
 podria realizarse el ensanche de la Calle expre-  
 sada cuando la Corporacion Municipal estuviere  
 conveniente llevar a efecto el corte de la tapia  
 indicada asi lo propone la Comision. Y el  
 Ayuntamiento enterado de conformidad con  
 el trascrito parecer aprobado el plano de  
 alineacion á que se refiere y á los efectos que es-  
 tan prevenidos.



La Junta local y  
 Comision de San-  
 dad informan en  
 el expediente refe-  
 rente á los perju-  
 cios en las aguas  
 de los "heranchos".

La Junta local y Comision permanente de  
 Sanidad informando el dictamen que con fecha  
 27 de Agosto ultimo emitió la permanente de  
 P. municipal en las instancias de los vecinos de Puerto  
 enera y Esparragal, de D Gabriel Poca y en el  
 parte del Alcalde del Real, referentes á los per-  
 juicios que causan al curso de las aguas de los  
 "heranchos" la represada que verifican los cauces  
 que los empujan para el paso de las aguas de los